

Quillota, 18 FEB. 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: — 2491 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **GASATACAMA CHILE S.A., RUT N°:78932860-9**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 213680-5**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CNO INTERNACIONAL RUTA 64 N° KM3 LO VENECIA, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 91 de fecha 10 de febrero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistemas de Patentes Municipales;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistemas de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 240 de 17 de febrero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Desenrolar del Rol de Patentes, en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detalla:

ROL N°: 213680-5

RUT: 78932860-9

NOTA N°: 000132/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

GASATACAMA CHILE S.A.

MOTIVO DEL DESCARGO:

DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, QUIEN PRESENTA LA ELIMINACION DE LA SUCURSAL ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, CON FECHA 6 DE ENERO DE 2020.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
OCS/DMB/MGO/cps